DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

000001

Registro de la Propiedad
Cantón Espejo

AUMENTO DE CAPITAL

CAMBIO DEL VALOR

NOMINAL DE LAS ACCIONES

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE REALIZA LA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA

CUANTIA

USA$ 1050,oo

MM. **DI: 5,** **CC.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de septiembre de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Segundo Delfín Chamorro Paspuezan, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de El Angel, de paso por esta ciudad, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital social, cambio del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor Segundo Delfín Chamorro Paspuezan, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de El Angel, provincia de El Carchi, de paso por esta ciudad, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la compañía que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, se constituyó por escritura pública otorgada el 10 de septiembre de 1997, en la Notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Espejo, el 26 de septiembre del mismo año; **Dos)** Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada el nueve de marzo de dos mil uno, en la notaría quinta del Distrito Metropolitano de Quito, cargo del doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Espejo (El Angel), el diecisiete de agosto del mismo año; y, **Tres)** La junta general universal de accionistas de la compañía,

reunida el día seis de agosto de dos mil cuatro resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social, cambiar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto social, en los términos, montos y condiciones que constan de esta escritura pública.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**: Con estos antecedentes, el señor Segundo Delfín Chamorro Paspuezan, en la calidad que comparece, declara que, conforme a lo resuelto por la junta general de accionistas de seis de agosto del dos mil cuatro: a) aumenta el capital social de la compañía a la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $2.250); esto es, un incremento neto de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $1.050), mediante la emisión de un mil cincuenta (1.050) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1) de valor cada una. El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente por los accionistas de la compañía, a prorrata de su actual participación accionaria, y pagado, de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital constante en el acta de la junta general de accionistas de seis de agosto del dos mil cuatro, que se adjunta como documento habilitante; b) Incrementa el valor nominal de las acciones de la compañía, de tal suerte que éstas tengan un valor nominal de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $150) cada una de ellas; y, c) como consecuencia del aumento de capital, reforma el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante, diga así: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El

capital social de la compañía es de un dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $2.250), dividido en quince (15) acciones ordinarias y nominativas de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $150) cada una.". **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Segundo Delfín Chamorro Paspuezan, bajo juramento, declara que la compañía que representa está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, que todos los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la junta general de accionistas que se agrega como documento habilitante.- Así mismo, bajo juramento, el compareciente declara que la compañía que representa, a la fecha de suscripción de esta escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni de organismos o entidades seccionales. **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula

656

Cantón

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número [illegible] mil ciento veinte y siete, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Segundo Chamorro

SR. SEGUNDO DELFIN CHAMORRO PASPUEZAN

C.I.# 040053297-4

El Angel, 6 de agosto de 2004

Señor
Segundo Delfín Chamorro Paspuezan
Presente

De mi consideración:

La junta general universal de accionistas de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, celebrada el día de hoy, 6 de agosto de 2004, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, se constituyó por escritura pública otorgada el 10 de septiembre de 1997, en la Notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Espejo, el 26 de septiembre del mismo año.

Le auguro muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

Hugo Antonio Flores Mayanquer
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha y lugar, acepto el cargo.-

Segundo Delfín Chamorro Paspuezan
C.I. # 040053297-4

ABOGADO HECTOR POLIBIO VERA CASTILLO
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ESPEJO
Calle Bolívar No. 07-54. Telf. 2977-205
EL ANGEL - CARCHI

0000004

RAZON: En esta fecha en una sola foja útil, en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, PROTOCOLIZO, el presente nombramiento y aceptación de la función de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, en la persona del señor SEGUNDO DELFÍN *CHAMORRO PASPUEZAN.- La cuantía es indeterminada.-*

El Angel, 16 de Septiembre de 2004

Abg. Héctor Polibio Vera
NOTARIO PUBLICO

El Notario

EL ANGEL - CARCHI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON ESPEJO
ABOGADO WILLIAM ESCOBAR C., REGISTRADOR

Telf. 977-245

RAZON.- EN ESTA FECHA SE ENCUENTRA INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO DELFIN CHAMORRO PASPUEZAN, CONSTANTES EN EL FOLIO 005, BAJO LA PARTIDA NUMERO 005, DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTON ESPEJO, Y ANOTADO CON EL NUMERO 496 DEL REPERTORIO DE INSCRIPCIONES DEL AÑO EN CURSO

El Angel 17 de Septiembre del 2004

Registro de la Propiedad
Cantón Espejo

Ab. William Escobar C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESPEJO

...o de la ...
...tón Esp...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL 2004

En la ciudad de El Angel, cabecera cantonal del cantón Espejo, Provincia del Carchi, Republica del Ecuador, a los seis días del mes de agosto de dos mil cuatro, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Esmeraldas y Salinas, Sindicato de Choferes Profesionales de Espejo, se reúnen los accionistas, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaria se certifica la presencia de todo el capital social pagado, de la siguiente forma:

Nombres de los accionistas:	**Capital social pagado:**	
Segundo Delfin Chamorro Paspuezan	US $ 160.00	
Luis Facundo Bracho Cifuentes	US $ 80.00	
Segundo Jaime Flores Pérez	US $ 80.00	
Hugo Antonio Flores Mayanquer	US $ 80.00	
Milton Bladimir Flores Mayanquer	US $ 80.00	
Jorge Rolando Vinueza Marquez	US $ 80,00	
Manuel Eduardo Guerrero Vinueza	US $ 80,00	
Edwin Edmundo Narvaez Guerrero	US $ 80,00	
Wilo Ramiro Cuaical Cadena	US $ 80,00	
Segundo Galo Pulles Meneses	US $ 80,00	
Walmer Emey Enriquez Gonzalez	US $ 80,00	
Edgar Bayardo Salazar Garcia	US $ 80,00	
Wiliam Efrain Meneses Portilla	US $ 80,00	
Oswaldo David Jacome Cazares	US $ 80,00	
TOTALES:	**US $ 1,200.00**	**= 100%**

Los accionistas presentes, que representan el cien por ciento (100%) del capital social pagado de la compañía, aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Designación de nuevos administradores;
2. Aumento del capital social;
3. Resolución sobre el valor nominal de las acciones; y,
4. reforma del estatuto social.

Preside la reunión el señor Hugo Antonio Flores, presidente de la compañía. Actúa en secretaria el señor Segundo Chamorro Paspuezan, gerente general y representante legal.

Debidamente instalada la reunión, el Presidente somete a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día:

1.- Designación de nuevos administradores:

Nominados los candidatos y efectuada la votación correspondiente, la junta general resuelve, por unanimidad, reelegir a los señores Hugo Antonio Flores Mayanquer y Segundo Delfin Chamorro Paspuezan, como Presidente y Gerente General y representante legal de la compañía, respectivamente; y designan como secretario al señor Edwin Edmundo Narváez Guerrero, por el periodo estatutario de tres años. Se autoriza para que Presidente y secretario extiendan los nombramientos correspondientes.

2.- Aumento de capital social:

Toma la palabra el señor Segundo Chamorro y propone que la compañía aumente su capital social a la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2.250); esto es, un incremento neto de mil cincuenta dólares (US $ 1.050), mediante la emisión de un mil cincuenta (1.050) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una. El aumento de capital seria suscrito por los accionistas de la compañía a prorrata de su actual participación accionaria. Solicita a los presentes se pronuncien sobre el particular.

Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía a la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $2.250); es decir, un incremento neto de un mil cincuenta dólares (US $1.050), mediante la emisión de mil cincuenta (1.050) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US $1,00), de valor cada una. El aumento de capital es suscrito por los accionistas de la compañía, a prorrata de su actual participación accionaria y pagado, totalmente en numerario, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

Nombre de los accionistas:	Capital actual	Suscribe en el aumento	Paga En numerario	Capital luego Del Aumento
Segundo D. Chamorro Paspuezan	160	140	140	300
Luis F. Bracho Cifuentes	80	70	70	150
Segundo J. Flores Perez	80	70	70	150
Hugo A. Flores Mayanquer	80	70	70	150
Milton B. Flores Mayanquer	80	70	70	150
Jorge R. Vinueza Marquez	80	70	70	150
Manuel E. Guerrero Vinueza	80	70	70	150
Edwin E. Narvaez Guerrero	80	70	70	150
Wilo R. Cuaical Cadena	80	70	70	150
Segundo G. Pulles Meneses	80	70	70	150
Valmen E. Enriquez Gonzalez	80	70	70	150
Edgar B. Salazar Garcia	80	70	70	150
Wiliam E. Meneses Portilla	80	70	70	150
Oswaldo D. Jacome Cazares	80	70	70	150
TOTALES:	**1.200**	**1.050**	**1.050**	**2.250**

0000006

3-- Resolución sobre el valor nominal de las acciones:

La junta general resuelve, por unanimidad, que las acciones emitidas con anterioridad por la compañía y las emitidas a propósito del aumento de capital, de un dólar de valor cada una, sean anuladas y, en su lugar, se emitan nuevas, de un valor de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $150,00) cada una, que serán entregadas a los accionistas según les corresponda.

4.- Reforma del Estatuto social:

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la junta general, se reforma el articulo quinto del estatuto social, para que en adelante, diga así:

"Articulo Quinto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $2.250), dividido en quince (15) acciones ordinarias y nominativas de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US $150,00) cada una.".

Finalmente, se autoriza para que el gerente general y representante legal de la compañía, lleve adelante los tramites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas por la junta general queden perfeccionadas e inscritas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diecisiete horas del mismo día.

Hugo Antonio Flores Mayanquer
Presidente

Segundo Jaime Flores Pérez

Luis Facundo Bracho Cifuentes

Milton Bladimir Flores Mayanquer

Jorge Rolando Vinueza Marquez

Manuel Eduardo Guerrero Vinueza

Edwin Edmundo Narvaez Guerrero

Wilo Ramiro Cualcal Cadena

Segundo Galo Puilas Meneses

Walmer Erney Enriquez Gonzalez

Edgar Bayardo Salazar Garcia

William Efrain Meneses Portilla

Oswaldo David Jacome Cazares

Segundo Delfin Chamorro Paspuezan
Gerente General - Secretario

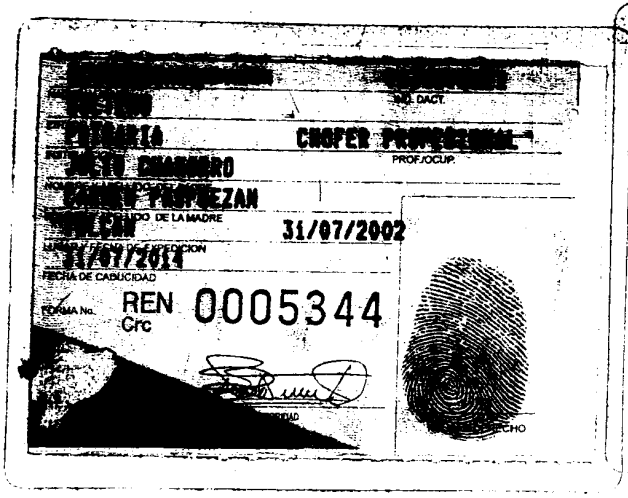

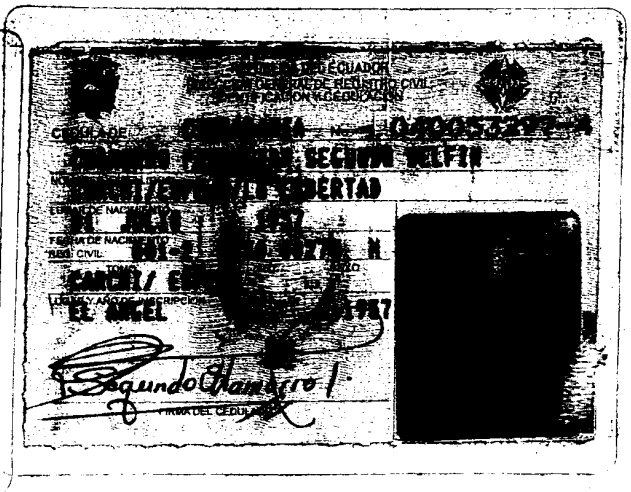

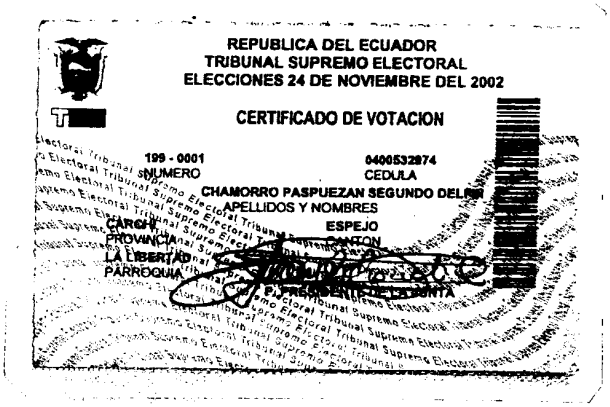

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

0000007

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3766 dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de septiembre del año 2004, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S. A. COTAVISTA, otorgada en esta Notaría el 13 de septiembre del año 2004.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de Constitución y de Aumento de Capital, Cambio del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos de la referida compañía, celebradas en esta Notaría el 10 de septiembre de 1997, y el 13 de septiembre del año 2004, en su orden.- Quito, a 4 de octubre del año 2004.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 378000008

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2219 de 29 de septiembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Angel.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Espejo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 SEP 2004

Dr. Eduardo Guzman Rueda

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 30 SET. 2004
SECRETARIO GENERAL

CS/pcs.
EXP.85602

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON ESPEJO

ABOGADO WILLIAM ESCOBAR C. REGISTRADOR

Teléf. 977-245

RAZON: EN ESTA FECHA SE ENCUENTRA INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION Nº 04.Q.I.J. 3766, CONSTANTES EN EL FOLIO 021, BAJO LA PARTIDA NUMERO 009, DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTON ESPEJO Y ANOTADA CON EL NUMERO 552 DEL REPERTORIO DEL AÑO EN CURSO. SE DA ASI CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA MISMA.

El Angel 14 de Octubre del 2004

Ab. William Escobar O.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESPEJO

Cantón Es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON ESPEJO
ABOGADO WILLIAM ESCOBAR C. REGISTRADOR
Teléf. 977-245

RAZON: EN ESTA FECHA SE ENCUENTRA INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES BELLAVISTA S.A. COTAVISTA**, CONSTANTES EN LOS FOLIOS DEL 009 AL 022, BAJO LA PARTIDA NUMERO 009, DEL **REGISTRO MERCANTIL**, DEL CANTON ESPEJO Y ANOTADA CON EL NUMERO 552 DEL REPERTORIO DEL AÑO EN CURSO.

El Angel 14 de Octubre del 2004

WEC/gch.

Ab. William Escobar C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESPEJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON ESPEJO